

Aduana de Huancayo

Julio 1º
826

Al Señor Ministro de Hacienda de la Rep.^{ca} del Perú.

Lima Julio 13/826

Que por la Secretaría de Hacienda decretado por L. C. el Consejo
Pres. del departamento de Gobierno con fecha 8 de Junio último
de Junio, se abone a los empleados de la Aduana de
Huancayo a la Aduana ex-estinguída queden con el goce de la cuarta
parte de sus sueldos íntegros mientras
cuarta parte del mismo sueldo sean colocados en las vacantes q.^{ue} sur-
que le corresponda con-rrand, o adquirieran otro modo de sub-
sistir: Consecuto a G. L. en vista de esta su-
penión orden en que las Aduanas se me trado
desen este abono para con su resolución
ocurrir por este recurso mientras tanto
me proporciono un modo de vivir con el

[Signature]

P. S. E.

El Ministro de Hac. *[Signature]* que corresponde-

Dios Gu. a G. L.

José Tiburcio Rodón

[Signature]



MH-OLISI
CAJ. 37
DOC. 357
FOL. 1

0.2. 151-354

Pro. al Prof. y cont.

